

Olga Nohemí Marroquín y Marroquín de Siquinajay

LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL NIÑO  
EN EL NIVEL PRIMARIO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA,  
DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

ASESOR: Lic. José Bidel Méndez Pérez



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA Y CIENCIAS  
DE LA EDUCACIÓN.

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2002.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

DL  
07  
T(1688)

Este estudio fue presentado por la autora como trabajo de tesis, requisito previo a su graduación de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación

Guatemala, Noviembre de 2002

## ÍNDICE

	Pág.
Introducción	I
CAPÍTULO I	
1. Marco conceptual	1
1.1. Antecedentes del problema	1
1.2. Importancia de la investigación	3
1.3. Planteamiento del problema	5
1.4. Alcances y límites de la investigación	6
CAPÍTULO II	
2. Marco teórico	7
2.1. Conceptos	7
2.1.1. Derecho	7
2.1.2. Derechos humanos	7
2.1.3. Derechos del niño	7
2.2. Decálogo de los derechos del niño	10
2.2.1. Principio 1	11
2.2.2. Principio 2	11
2.2.3. Principio 3	11
2.2.4. Principio 4	11
2.2.5. Principio 5	11
2.2.6. Principio 6	11
2.2.7. Principio 7	12
2.2.8. Principio 8	12
2.2.9. Principio 9	12
2.2.10. Principio 10	12
2.3. Proceso enseñanza aprendizaje de los derechos del niño	13
2.3.1. Planificación	14
2.3.2. Metodología	16
2.3.3. Procedimientos didácticos	18

2.3.4.	Medios y recursos	21
2.3.5.	Evaluación	21
2.3.6.	La escuela y la violación de los derechos del niño.	22
2.4.	Violación de los derechos del niño	25
2.4.1.	Psicológicos	25
2.4.2.	Sociales	26
2.4.3.	Físicos	26
2.5.	Barrera para la aplicación de los derechos del niño	28
<b>CAPÍTULO III</b>		
3.	Marco metodológico	31
3.1.	Objetivos	31
3.1.1.	General	31
3.1.2.	Específicos	31
3.2.	Variable	31
3.2.1.	Definición conceptual	31
3.2.2.	Definición operacional	32
3.3.	Los sujetos	33
3.3.1.	Población	33
3.3.2.	Muestra	33
3.4.	Técnicas de recopilación de datos	34
3.5.	Instrumentos y/o actividades técnicas	34
3.6.	Análisis estadísticos	35
4.	Presentación de resultados	36
4.1.	Presentación de datos	36
4.2.	Análisis de datos	36
5.	Conclusiones	45
6.	Recomendaciones	46
7.	Bibliografía	47
8.	Apéndice	50

## INTRODUCCIÓN

Este informe contiene los resultados obtenidos en el estudio realizado en las escuelas del Nivel de Educación primaria, del área urbana y rural del municipio de Zaragoza del departamento de Chimaltenango, en relación con la forma en que se realiza el proceso Enseñanza y Aprendizaje de los Derechos del Niño.

Se seleccionó dicho tema por considerarlo de actualidad y de importancia, ya que a diario se ve por televisión o se oye por la radio, que muchos niños reciben un maltrato y que los padres y muchas personas desconocen que existen los Derechos del Niño.

Además es fundamental que los docentes de establecimientos de los centros del nivel primario del área urbana y rural sean los primeros promotores y veladores de hacer conciencia del respeto hacia la población infantil, para que el futuro cercano las condiciones de vida para los niños pueda mejorar de manera considerable.

El estudio permitió realizar aspectos de metodología, técnica y recursos para la enseñanza aprendizaje de los derechos del niño así como tener idea de las violaciones a referidos derechos que se reconocen según la opinión de los sujetos investigados.

## CAPÍTULO I

### 1. MARCO CONCEPTUAL

#### 1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Como resultado de la discriminación racial, y la explotación de hombres y mujeres que generaron los conflictos bélicos de la primera y segunda guerra mundial, los miembros de la Organización de las Naciones Unidas –ONU- emitieron la "Declaratoria Universal de los Derechos del Hombre", aprobada y proclamada el 10 de Diciembre de 1,948, así también se formuló la declaratoria de los derechos del Niño, aprobada por la asamblea general de la ONU el 20 de Noviembre de 1,959.

Es importante comentar que los derechos del niño se encuentran resumidos en número diez (10), en la declaración elaborada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- organismo especializado de la ONU, cuya sede se encuentra ubicada en la ciudad de Nueva York, U.S.A. (3,5-7). Estos derechos no se cumplen, por desobediencia de las personas o por desconocimiento. Lo anterior se demuestra con lo que se plantea a continuación:

Teresa Albenes Barnola, ex Directora Regional de UNICEF, ha indicado que, anualmente en América Latina y el Caribe muere un millón de niños con edad de los cinco años, a causa de diversas enfermedades, muchas de las cuales, si se actuase a tiempo podrían ser prevenidas mediante la administración de vacunas o bien ser controladas si se actuase debidamente.

Es común que los medios de comunicación como la radio, prensa o televisión presentan casos en que muchos niños son víctimas de maltratos físicos, psicológicos abandono, explotación laboral, acoso y/o abuso sexual, así como también a educarse, entre otros.

Además de acuerdo con la experiencia vivida como docente en la escuela primaria, se ha observado que una gran mayoría de maestros muestran preferencia por alguno o algunos alumnos a los cuales tratan con cariño y les prestan más atención, en algunas ocasiones a los demás niños el portarse mal o no presentar su tarea los

castigan dejándolos sin recreo sin derecho a refacción y a la hora de salida antes de irse a sus casas deben dejar el aula limpia.

En la Biblioteca Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala existen estudios relacionados con el tema que son los siguientes:

El licenciado Luis Humberto Villagran Ordoñez en su tesis que lleva por nombre El Código de la Niñez y la Juventud Decreto 78-96 y los problemas Socieducativos del municipio de Santiago Atitlán, Sololá indica en sus conclusiones lo siguiente :

"1. Proceder de Adultos en General

- a) Ignorancia e irresponsabilidad respecto a los derechos de la niñez en particular.
- b) Incapacidad de dar a los niños y jóvenes modelos dignos de ser imitados para mejorar la educación de la comunidad.
- c) Permitir sin recato alguno, que los niños y jóvenes concurren a espectáculos y acontecimientos inapropiados a la niñez. Admitir que presencie películas no clasificadas a sus edades, tanto en salas de video como en televisión por cable. Dejarlos participar en actos violentos y de destrucción.

2. Diversión y Recreación Inadecuadas:

- a) No existen centros de recreación y diversión sanos y aptos para niños y jóvenes. A los dueños de los centros de diversiones existentes, sólo les interesa lucrar, sin importarles en absoluto si los efectos del servicio que dan son buenos o malos. Regularmente proporcionan material nocivo a la mente de la niñez y público en general.
- b) Es frecuente encontrar grupos callejeros con juegos de azar.

3. Transculturación:

- a) Permanencia de canales de televisión extranjeros que propicien la admiración por culturas foráneas.

b) Formas extranjeras adoptadas por los jóvenes. Vestuario, expresiones y adicciones. " (17, 88-89)

La licenciada Verónica Muralles Estrada en su tesis que lleva como título Los Derechos del Niño, su aplicación en el área de salud y la intervención del trabajador social caso específico: Colonia El Carmen, zona 6 municipio de Guatemala, se tienen las siguientes conclusiones:

"1. El estado no cumple de una manera eficiente con las políticas sociales, puesto que pese a que están garantizadas en la Constitución Política de Guatemala, los programas en que aquellas se operativizan, no son congruentes con las necesidades de los niños.

2. Las enfermedades más frecuentes de la población infantil de la Colonia "El Carmen", son: catarro, diarrea, gripe, y aunque reciben el tratamiento médico adecuado, no finalizan con el tratamiento y muchas veces surgen complicaciones y es aún más difícil que el niño se recupere.

3. La baja escolaridad de los padres de familia ocasionan el bajo ingreso económico para satisfacer sus necesidades más elementales para el desarrollo y crecimiento de la población." (8, 130).

## 1.2. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

Se ha considerado de importancia el realizar esta investigación, en vista de que la escuela es la responsable de la formación integral del niño. Uno de los aspectos para dicha formación lo constituye el desarrollo de sus derechos, por lo que la investigación permitirá determinar como se desarrolla ese proceso de enseñanza-aprendizaje; y según los resultados incentivar a maestros y autoridades locales para mejorarlo y que los padres puedan también conocerlos para beneficio no sólo de los niños, la familia, escuela y comunidad.

La vida cotidiana de la autora de este estudio en el municipio de zaragoza del departamento de Chimaltenango le ha permitido la observación de cómo se cometen actos de violencia contra los derechos del niño, siendo los de mayor frecuencia las siguientes:

- 1.2.1 Malos tratos físicos y psicológicos
- 1.2.2 Alimentación inadecuada
- 1.2.3 Explotación laboral
- 1.2.4 Privación a educarse

A pesar de que la cabecera departamental cuenta con centros educativos gratuitos y de bajo costo, muchos niños no continúan sus estudios y algunos sólo llegan a tercer grado primaria, porque pertenecen a familias que ven en sus hijos una forma de tener mas ingresos, haciéndolos trabajar desde muy temprana edad argumentando que no necesitan aprender a leer y a escribir.

Por lo que, los alumnos que asisten a la escuela, necesitan de un maestro conciente, que les enseñe a practicar sus derechos y que éstos los motive a seguir con su preparación académica.

El aporte de este estudio consistirá en despertar el interés de los maestros que participaron en el trabajo, para que fortalezcan su conocimiento de los Derechos del niño.

Que dichos maestros los transmitan a los padres de familia, para el bienestar de los niños y que no sean maltratados. Que las personas que lo lean se concienticen de la necesidad del reconocimiento de los Derechos del niño, para que en el futuro sean mejores ciudadanos.

### 1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

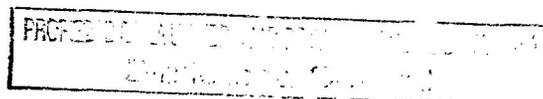
Los medios de comunicación social, a nivel mundial y nacional informan diariamente de innumerables casos de todo tipo de delincuencia. Las víctimas son adultos, jóvenes y niños contra quienes actúan con violencia. Estos actos son cometidos por personas adultas o jóvenes y muchas veces menores de edad, pertenecientes a los grupos denominados "Maras", que actualmente se encuentran de moda.

Al hacer referencia a los menores de edad se puede deducir que unas veces actúan como delincuentes y otras víctimas. Esta manera de actuar es en parte consecuencia de la falta total o parcial de la atención que los padres o la sociedad en si les ha negado.

La falta de atención no es solo consecuencia de la pobreza o la falta de educación de los padres, ya que se ha observado que en familias acaudaladas y con buena preparación académica surgen casos en que los hijos menores no reciben de sus padres la atención debida por sus múltiples "OCUPACIONES", que da como resultado jóvenes con problemas de aprendizaje, drogadicción y psicológicos que muchas veces los conducen a la muerte.

Los niños tienen derecho que muchas veces desconocen y es la escuela la responsable de fomentarles su práctica para tener un mejor desarrollo físico y mental, de lo anterior surge la siguiente interrogante:

¿CÓMO SE DESARROLLA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO CON LOS ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO?



## 1.4 ALCANCES Y LÍMITES DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.4.1 ALCANCES

Esta investigación se realiza con la finalidad de determinar cómo se desarrolla la enseñanza aprendizaje de los Derechos del Niño en cuarto, quinto y sexto grados de cinco establecimientos educativos del nivel primario del municipio de Zaragoza, del departamento de Chimaltenango.

Determinar las violaciones más comunes a los Derechos del niño en los mismos establecimientos que serán sometidos al correspondiente estudio en el municipio de Zaragoza, del departamento de Chimaltenango.

### 1.4.1 LÍMITES

La presente investigación no pretende tomar en cuenta el grupo étnico, religioso y/o actividades económicas de los estudiantes del cuarto, quinto y sexto grados de los cinco establecimientos educativos del nivel primario, del municipio de Zaragoza, del departamento de Chimaltenango por considerarse tema para otra investigación.

#### 1.4.2.1 GEOGRÁFICOS:

Cabecera municipal de Zaragoza del departamento de Chimaltenango.

#### 1.4.3.3 INSTITUCIONES:

Escuela Nac. Dr. "Mariano Gálvez" (primaria) 430 alumnos.

Colegio Mixto "Zaragoza" (primaria) 26 alumnos.

Colegio "Nuestra Señora del Pilar" (primaria) 72 alumnos.

Escuela Oficial Rural Aldea Rincón Chiquito, Zaragoza (primaria) 40 alumnos.

Escuela Oficial Rural Aldea Rincón Grande, Zaragoza (primaria) 48 alumnos.

## CAPÍTULO II

### 2. MARCO TEORICO

#### 2.1 CONCEPTOS

##### 2.1.1. Derecho

“Proviene del latín *directus*, *directo*: que dirige, endereza o delinea. La palabra *derecho* significa capacidades, poder, posibilidad reconocida que tiene una persona, pero orientada definitivamente en el sentido de rectitud, de propósito y de conducta; es decir, que el fundamento de aquella facultad se halla en el obrar *recto*”. (12,3)

##### 2.1.2. Derechos Humanos

“Los derechos humanos han sido caracterizados como el conjunto de normas socialmente exigibles ( de obligatorio y general respeto), que se fundamentan en esos valores de la naturaleza humana, cuya aceptación y práctica garantizan una relación armoniosa entre la persona y la sociedad, el individuo –hombre o mujer- y la ley, entre el ciudadano y la ciudadana y entre éstos y el poder político”. (13,24)

##### 2.1.3. Derechos del Niño.

“Un niño es toda persona (hombre o mujer) menor de 18 años y Guatemala es un país eminentemente joven, con un alto índice de su población en edades comprendidas entre 1 y 14 años. El niño guatemalteco tiene deberes y derechos, y la familia, el Estado y la sociedad en general tienen la obligación de brindarles atención y protección social del gobierno.

Tanto en el ámbito nacional como en el ámbito internacional, existen numerosos documentos que tratan acerca de los derechos del niño. Algunos de ellos abordan la temática de los derechos del niño de manera específica; otros, incluyen estos dentro de los derechos humanos en general”. (11,3). Entre los más relevantes están los siguientes:

**2.1.3.1.1. Declaración de Ginebra (1,924).** Fue el primer pronunciamiento internacional a favor de los derechos del niño. Contiene 5 principios fundamentales,.

- “1. El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material y espiritual.
2. El niño hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser atendido; el niño desadaptado debe ser reeducado; el huérfano y el abandonado deben ser recogidos y ayudados.
3. El niño debe ser el primero en recibir socorro en caso de calamidad.
4. El niño debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida y debe ser protegido de cualquier explotación.
5. El niño debe ser educado inculcándole el sentido del deber, que le llevará a poner sus mejores cualidades al servicio del prójimo”. (11,4)

**2.1.3.2 Declaración Universal de Derechos Humanos.** Los artículos de la Declaración Universal que son pertinentes al tema son los siguientes:

“**Artículo 1.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, debe comportarse fraternalmente los unos con los otros

**Artículo 3.** Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona.

**Artículo 15.** Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho de cambiar de nacionalidad”.

**Artículo 25.**

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

### **Artículo 26.**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la persona humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

**Artículo 28.** Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos". (4, 8-10)

### **1.1.3.3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

En este pacto, los artículos que se refieren a los derechos de los niños son los siguientes:

**"Artículo 10.** Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:

- 1- Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.
- 2- Se debe conceder especial protección a las madres durante un periodo de tiempo razonable antes y después del parto. Durante dicho periodo, a las madres que trabajen se les debe conceder

licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social.

- 3- Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes, contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

#### **Artículo 12.**

- 1- Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- 2- Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:
- a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
  - b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
  - c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
  - d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad". (11,6)

## **2.2 DECÁLOGO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

La Declaración de los Derechos del Niño fue aprobada por unanimidad el 20 de noviembre de 1,959 en la Asamblea General de las Naciones Unidas. El espíritu del documento se manifiesta en el Preámbulo, que dice que "la humanidad debe al niño lo mejor que pueda darle". Muchos de los derechos y Libertades de la Declaración de los Derechos del Niño reiteran párrafos de la

Declaración Universal de los Derechos Humanos (de 1,948), así como de otros documentos anteriores. No obstante, dichas reiteraciones fueron necesarias en virtud de la convicción de la comunidad internacional para brindar una atención urgente a la niñez, mediante una declaración específica.

Los **principios** que se proclaman en la Declaración de los Derechos del Niño son los siguientes:

- 2.2.1. "Principio 1.** El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración sin distinción alguna de raza, sexo, idioma, religión u otro, ya sea del propio niño o de su familia.
- 2.2.2 Principio 2.** El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.
- 2.2.3 Principio 3.** El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.
- 2.2.4 Principio 4.** El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionar, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.
- 2.2.5 Principio 5.** El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.
- 2.2.6 Principio 6.** El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento

de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

- 2.2.7 Principio 7.** El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

- 2.2.8 Principio 8.** El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

- 2.2.9 Principio 9.** El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

- 2.2.10 Principio 10.** El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes. (10,7)

### 2.3. PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

“El aprendizaje de los derechos del niño, se enmarca dentro de la enseñanza de los derechos humanos, la cual persigue lograr que las personas aprendan a convivir en paz, respetando su dignidad personal y la de sus semejantes. Esta paz se genera con la armonía entre las personas y se refleja en la tranquilidad social del país. Un ciudadano educado en derechos humanos conoce sus responsabilidades y derechos como integrante de una familia, de una sociedad y de un país. Esto contribuye al buen funcionamiento y equilibrio de las instituciones que conforman la sociedad.

Los valores apoyados en los derechos humanos están ligados íntimamente a la naturaleza humana y responden a un ideal de paz. Si cada uno de los habitantes de nuestro país viviera de acuerdo a esos valores, se generaría una sociedad respetuosa de la democracia en la cual cada persona ejercería libremente sus derechos y sus obligaciones, haciendo uso de las libertades ciudadanas contenidas en la Constitución Política y en las leyes que sustentan a las instituciones del estado.

La educación en derechos humanos se puede realizar con las modalidades siguientes:

- 1- A través de un **espacio educativo**, con tiempo y metodologías adecuadas.
- 2- En función del aprovechamiento que el profesor pueda hacer de **manera transversal** con algunas asignaturas del currículo.

Algunas asignaturas ofrecen más facilidad por su contenido temático para relacionarlas con los derechos humanos, estudios sociales, educación estética, ciencias naturales, lenguaje

- 3- En función igualmente, de la búsqueda de un **aprendizaje integrado**.

Es la manera de planificar el aprendizaje centralizado en procesos educativos. En ella la realidad es vista como una totalidad integrada, de acuerdo con una metodología activa y flexible que propende por la solución de problemas del alumno y de la alumna y de la comunidad.

Entre las ventajas que presenta se destaca el permitir organizar las experiencias de aprendizaje de una manera activa y participativa.

La cotidianidad entregará singulares vivencias oportunidades para que el docente o la docente, estando muy atentos a su quehacer educativo y en una concepción permanente de integralidad, recupere diferentes situaciones que ella ofrece para inducir la enseñanza y por ende el aprendizaje de los derechos humanos". (2,31-38)

### 2.3.1. Planificación.

De acuerdo con la modalidad que se seleccione, es necesario que el maestro:

a. Propicie un ambiente de respeto a los derechos humanos, con énfasis en los del niño, dentro de su aula y de la escuela, modelando actitudes que favorezcan un clima de colaboración, tolerancia y solidaridad y estimulando dicho comportamiento en sus estudiantes.

b. Desarrolle acciones específicas que permitan practicar los derechos del niño. En el primer caso, se requiere de un esfuerzo personal del docente para mejorar los aspectos cualitativos de la interrelación con sus compañeros de trabajo y alumnos; así como de un ejercicio reflexivo de autoevaluación y acción coherente con los conceptos fundamentales relacionado con el crecimiento profesional del maestro y con su compromiso de promover un clima escolar favorable a la vivencia de los derechos del niño.

En el segundo caso, se recomienda incluir en la planificación anual los temas y actividades correspondientes a cada grado, ya sea dentro de una asignatura en particular (como Estudios Sociales) o en la materia que guarde más relación con el contenido a tratar ( tal como el derecho a un ambiente sano, dentro de Ciencias Naturales). Además dentro del ciclo escolar, es conveniente aprovechar los acontecimientos (locales, regionales, nacionales o internacionales) para preparar de acuerdo con la edad de los alumnos, planes de clase (para uno o dos días) o de unidad ( para una o más semanas) que permitan desarrollar temas de interés de la vida real.

La planificación didáctica de las actividades de aprendizaje requiere de la formulación de diferentes tipos de planes que se clasifican, según su alcance y temporalidad en: plan general, plan de unidad.

**Plan general.** Los planes generales dan una visión de los logros que se quieren alcanzar a un largo plazo, por ejemplo, al final de un grado, un ciclo o nivel. Es

conveniente que su elaboración se haga con la participación de otros maestros, autoridades del establecimiento educativo, grupos de alumnos y de padres de familia, así como de representantes de la comunidad, si fuera posible. Se debe asegurar que el plan contenga los elementos que den respuesta a las necesidades, intereses y problemas de los estudiantes y a las necesidades educativas básicas de las comunidades. Para su elaboración se sugieren los pasos que se describen a continuación.

➤ **Definir la situación ideal**

¿Cómo debería ser la situación de los derechos del niño para cada alumno-a, las familias, la escuela, la comunidad y el país?

➤ **Definir la situación**

¿Cómo es la situación de los derechos del niño?

➤ **Identificar los problemas**

¿Qué problemas se dan al encontrar las discrepancias entre la situación ideal y la actual?

➤ **Identificar las causas**

¿Cuáles son las causas de estos problemas?

➤ **Identificar las posibles soluciones para contrarrestar las causas de los problemas**

¿Qué opciones de solución pueden darse para contrarrestar las causas de estos problemas?

➤ **Revisar los programas o guías curriculares**

¿Qué conocimientos, destrezas y habilidades se pretenden desarrollar en los estudiantes para que contribuyan a la solución de los problemas detectados?

¿Qué conocimientos, destrezas y habilidades se supone que ya han adquirido y cuáles deben adquirir? ¿Cuáles son pertinentes desarrollar según el nivel y cuáles deben hacerse posteriormente?

➤ **Elaborar el plan general.**

El plan general debe contener los componentes siguientes:

- Objetivos generales
- Contenidos generales
- Metodología
- Recursos

- Evaluación
- Programación" (14,10-15)

**Plan de Unidad:** Según Schug y Berry (1,992: 82-89), Una unidad de estudio comprende una serie de actividades educativas, organizadas alrededor de un grupo de temas, conceptos o destrezas cuidadosamente seleccionadas. El propósito de su diseño es estimular el interés del alumno-a y su compromiso para tratar el tema. Cada unidad tiene su propia extensión de tiempo; puede abarcar sólo una semana o tomar seis. Otra característica es que incluye variedad de actividades de aprendizaje.

La elaboración de los planes de unidad incluye los elementos siguientes.

- Tema general o subtemas
- Objetivos generales
- Procesos a desarrollar
- Objetivos de aprendizaje
- Procedimientos específicos o actividades de enseñanza
- Materiales y recursos de enseñanza que serán empleados
- Estimación del tiempo necesario para la actividad
- Procedimiento e instrumentos de evaluación

### 2.3.2. Metodología

"La metodología de enseñanza desarrolla procesos cognoscitivos y afectivos. Es formadora, participativa, activa e integradora para poder promover transformaciones en el ámbito personal y grupal., por lo que debe tener las características siguientes:

#### ➤ Participativa.

La participación activa es determinante para la vida en la sociedad: Una participación consultiva, en la cual los alumnos sean tomados en cuenta para asumir decisiones a través de consultas o encuestas de opinión, para que la decisión adoptada sea más democrática. Una participación decisoria, en la cual los alumnos-as toman decisiones en su carácter de personas comprometidas con las consecuencias de la resolución que se pone en práctica.

➤ **Posibilita la discusión.**

Una deficiente interpretación de la vida democrática es considerar que únicamente el criterio de la mayoría es válido. Es indispensable que antes de llegar a una determinación por votación, se pueda discutir las características de las opciones que se presenten y que se exprese sin temor los diferentes puntos de vista. Es conveniente que se acepte más de una opción para no crear situaciones rígidas. Es también una metodología que permite un análisis crítico de situaciones de la vida real.

➤ **Abre ventanas al mundo.**

Los contenidos literarios, el material histórico y geográfico, e incluso las ciencias naturales, proporcionan testimonios del camino recorrido por los pueblos en la búsqueda de la libertad de pensamiento y de expresión; de cooperación personal, institucional e internacional; y en la solución de problemas de respeto por las distintas idiosincrasias.

➤ **Procura el desarrollo sistemático del pensamiento del niño.**

Los maestros deben llevar a cabo actividades que promuevan que los estudiantes desarrollen sistemáticamente el pensamiento crítico y otros procesos cognoscitivos.

➤ **Debe ser una metodología totalizadora.**

La formación en derechos humanos y en especial del niño, no es una metodología para emplear exclusivamente en la clase de matemática, historia o música, sino es un enfoque totalizador que dirigirá el accionar de la institución educativa y que trascenderá a la familia y a la comunidad. La observación de los derechos del niño debe ser parte integral de todas las actividades escolares.

➤ **Debe personalizar las relaciones humanas.**

La educación en derechos del niño debe personalizar las relaciones humanas en el aula y en la escuela. Se debe propiciar una atmósfera escolar y de aula en donde prevalezcan una buena comunicación, solidaridad y un respeto irrestricto a los derechos del niño. Es importante que todos los miembros de la comunidad educativa participen en este proceso". (13,9-14)

### 2.3.3. Procedimientos didácticos.

En un plan de clase los procedimientos utilizados constituyen un componente muy importante. El maestro debe dominar la habilidad para determinar el tipo y secuencia de una actividad:

- ¿Qué actividades debe hacer un alumno para que el maestro pueda identificar los conocimientos y destrezas adquiridos con anterioridad a los objetivos de aprendizaje que se pretende enseñar?
- ¿Qué actividades logran despertar el interés y centrar la atención de los niños en las tareas que se realizan?
- ¿Cómo propicia la fijación, aplicación e integración de los conocimientos adquiridos?
- ¿Qué actividades permiten que los conocimientos se amplíen?
- ¿Qué actividades se pueden planificar para finalizar una unidad o lección?

A continuación se presenta una serie de actividades sugeridas para la enseñanza de los derechos de la niñez. Los maestros-as pueden emplear estas actividades en contexto de una o varias unidades didácticas y enriquecer las actividades propuestas con situaciones que se deriven de las experiencias familiares, escolares y comunitarias de los alumnos.

Sobre los Derechos del Niño es importante orientar a las jóvenes generaciones sobre estos para que en la familia se lleve una vida hogareña digna, integral y adecuada en todos los aspectos; en la escuela todos velen por el cumplimiento, proyección y observancia de derechos y obligaciones, y en la comunidad guatemalteca en general se alcancen la paz y el equilibrio armónico.

Es importante que los maestros-as y alumnos-as discutan la Constitución Política y otros instrumentos nacionales e internacionales que velan por los derechos del niño.

- ❖ **“Dibujando los derechos del niño.** El maestro presenta y explica los 10 principios de la Declaración de los Derechos del niño, y luego pide a los alumnos que cada uno escoja uno de ellos y haga un dibujo al resto de la clase, explicando por qué eligió ese principio y que es lo que muestra su dibujo. Los dibujos se montan en una exposición dentro del aula o fuera de

ella, cuidando de que muestre claramente el principio al que cada dibujo se refiere.

- ❖ **Moldeado.** Se trata de que el alumno cree escenas de la vida real, con base en los 10 artículos de la Declaración mediante la técnica del modelaje (en barro, plastilina u otro material disponible). Al finalizar, el maestro hace una exposición en el aula de todos los trabajos realizados por los alumnos y les pide que los comenten en una puesta en común, con base en el contenido de la Convención.
- ❖ **Asamblea Cívica.** Con la orientación del maestro, los alumnos organizan una asamblea cívica en la que desarrollan el tema "Derechos del Niño", con una dramatización que deje un mensaje positivo.
- ❖ **Entrevista.** El maestro pide a los alumnos-as que pregunten a papá, mamá, abuelos, tíos o padrinos ¿Cuáles son los derechos y obligaciones de los niños en la escuela y en el hogar? Luego se hace una presentación de las respuestas más frecuentes.
- ❖ **Invitados especiales.** El maestro invita a uno o varios miembros de la comunidad o a otros maestros y alumnos más grandes para que compartan con los estudiantes acerca de los derechos de la niñez.
- ❖ También se pueda invitar a un representante de la Procuraduría de Derechos Humanos o a otra persona conocedora de esa institución para que, a través de una explicación sencilla, los alumnos-as logren establecer qué es la Procuraduría y que hace el Procurador a favor de los derechos del niño.
- ❖ **Discusión dirigida.** El maestro presenta un dibujo, recorte, fotografía o pintura de niños y niñas estudiando, recreándose, siendo vacunado, comiendo, expresando sus ideas, compartiendo con otras personas. Pide a sus alumnos que expresen sus ideas sobre lo que están haciendo los niños y cómo se relaciona con sus derechos.  
Con el maestro, los alumnos discuten ¿Cuáles son los derechos y deberes de los niños?. Anotan una conclusión final y la colocan dentro del aula.
- ❖ **Análisis de la Constitución Política de la República de Guatemala.** El maestro presenta a los alumnos-as unos dibujos o recortes de los artículos de la Constitución que se refieren a los derechos del niño. En una lluvia de ideas

explicarán lo que observan. Entre todos los alumnos se elaboran las conclusiones que serán anotadas en el pizarrón.

Con la dirección del maestro, los alumnos-as analizan los artículos que se refieren a la educación, trabajo y salud. El maestro organiza de 6 a 8 grupos para analizar cada artículo, anotan la idea básica de cada uno y luego lo ilustran.

- ❖ **Dramatización.** Los alumnos-as se organizan en grupos para escenificar ante el resto de la clase uno de los derechos del niño. En dicho acto hacen énfasis en sus derechos y obligaciones
- ❖ **Mural.** Con la guía de sus maestros, los alumnos-as elaboran un mural sobre los derechos del niño
- ❖ **Collage o mosaico.** Los alumnos dibujan, pintan, recortan y pegan ilustraciones que expliquen las distintas necesidades de los niños. Con base en el collage o mosaico establecen un orden de prioridades de dichas necesidades. Estas necesidades pueden estar relacionadas con aspectos tales como salud, educación, trabajo, etc.
- ❖ **Función de teatro con títeres.** Los alumnos con ayuda del maestro elaboran los títeres de materiales de desecho, con estos se hará una dramatización sobre los derechos del niño.
- ❖ **Phillips 66.** El maestro organiza a los alumnos-as en grupos de seis, luego les reparte un documento internacional ya simplificado, que se refiera a los derechos del niño, los alumnos lo leen, lo analizan, lo interpretan y seis minutos más tarde, se llega a la puesta en común.
- ❖ **Visitas.** Organizar una visita al hospital, puesto de salud o centro de salud más cercano. Relacionar la visita con el derecho de los niños a la salud.
- ❖ **Encuesta sobre el trabajo.** Realizar una encuesta a los niños de la escuela sobre el trabajo. Indagar que trabajo realizan en el hogar y fuera del mismo. Presentar las principales conclusiones al aula. Discutir la legislación del trabajo de menores.
- ❖ **Normas de clase.** Con base en lo aprendido de los derechos de la niñez, los alumnos puedan establecer un conjunto de normas y procedimientos de aula que promuevan los derechos de la niñez". (13,15-18)

#### **2.3.4. Medios y Recursos.**

Es importante reconocer la participación de los maestros de grado, directores, y en las escuelas numerosas el claustro de docentes. En las actividades generales la participación de los coordinadores técnicos administrativos.

La descripción que se hizo anteriormente de las actividades que pueden incluirse en las unidades, incluye los recursos que se necesitan para cada una de ellas, por lo que la selección de éstos dependerá de las actividades que se seleccionen para ser desarrolladas por los alumnos-as. Es recomendable de ser posible utilizar los recursos propios del lugar para que no resulten en gastos extras para el maestro-a y alumnos-as, además se utiliza para las actividades de dibujos: hojas de papel bond, crayones, marcadores y cartulinas; para las actividades de moldeado: barro, yeso, papel mojado, plastilina, temperas; para las entrevistas: hojas de papel bond; para cuestionarios: fotocopias, lápices, borradores y bolígrafos; y para las otras actividades: recortes, fotografías y documentos de consulta. Así mismo es necesario organizar una biblioteca con documentos que se puedan obtener en la comunidad u organizaciones del lugar, para que los alumnos puedan realizar consultas.

#### **2.3.5. Evaluación**

Para evaluar el logro de objetivos; el docente debe emplear diferentes técnicas e instrumentos de evaluación, entre los cuales está la observación con las listas de cotejo y las escalas de apreciación conductual; autoevaluaciones, coevaluaciones y entrevistas: Los derechos del niño no pueden enseñarse recurriendo a listas que el alumno tenga que memorizar y a pruebas escritas que al final de la actividad midan cuánto ha memorizado el estudiante. La evaluación debe ser consistente con lo que se ha mencionado y se reiterará a lo largo de la unidad; se debe promover que el alumno viva sus derechos, y aprenda a respetar los de los demás.

Esto es un trabajo arduo, que exige de todo docente comprometido con su labor el aprovechar los incidentes de la vida diaria para lograr que en sus

alumnos despierte la conciencia de la necesidad de conocer y ejercer sus derechos y obligaciones. (4,10)

### **2.3.6. La Escuela y la violación de los Derechos del Niño**

En la tarea de contribuir a la construcción de una cultura de respeto por el niño, todos los agentes educativos deben caminar unidos. Contribuir a la consolidación de una estrategia que configure un modelo de sociedad, que revalore a los sujetos en condiciones de igualdad, paz y solidaridad.

En esta tarea y en corresponsabilidad con los agentes educativos, la escuela debe retomar su rol: debe de constituirse en el ámbito de expresión y construcción de realizaciones humanas, propiciadora de relaciones y recursos, lugar de concretar convenios, acuerdos en pos de desarrollo social y personal. Como espacio de construcción y propuesta ante la crisis y la violencia.

“Una educación en Derechos del Niño necesita de los máximos acuerdos para concretar una estrategia de paz con justicia social. Requiere asumir con responsabilidad el momento actual e histórico. ¿Qué país viven nuestros hijos? ¿Cómo construirlo con ellos, con los padres de familia, con las organizaciones locales que sistemáticamente defiendan los Derechos de los niños?”. (7,149)

La escuela tradicional ha centrado sus esfuerzos en la acumulación de conocimientos. Las escuelas normales y las universidades, han puesto el énfasis en la formación de profesores matemáticos, lingüistas, historiadores. Han pasado muchos años estudiando el objeto de estudio y no el sujeto de la educación. La deserción escolar y los altos índices de repitencia, están relacionados con el agravamiento de la crisis económica, pero también con una formación academicista y no personalizadora en la experiencia educativa. Una educación fundamentada en los Derechos del Niño, exige, conocer a cada niño en su integridad; su cultura, el entorno en que vive, sus potencialidades y las habilidades que puede desarrollar. Los niños que trabajan aprenden a resolver operaciones matemáticas y a enfrentar diversos tipos de relaciones, de manera exitosa, es decir, conocen nuevas formas de acercarse o de construir el conocimiento. La escuela que se mantiene a

espaldas de la realidad, avanza sin avanzar, sin estimular, ni potenciar a los niños como sujetos sociales.

Los docentes deben acercarse al campo de la psicología, de la economía, de la técnica, de la política, ya que el quehacer educativo debe mirar al niño, desarrollar en él habilidades intelectuales, socioemocionales, creativas, motoras, así como valores y actitudes. No se nace con ellas. Hay que aprender que se aprende haciendo y se avanza creando; hay que ayudar al niño a ser un sujeto con voz, opinión y decisión. Hay que reconocer su derecho al error.

Lo que se hace o deja de hacer en el aula, expresa si hay comprensión de lo que es que la educación gira en torno al sujeto de la misma o no. Asumir al niño como centro gravitante del quehacer pedagógico, supone:

- ❖ Aceptar que lo más importante no es lo que va a aprender (contenidos) sino, el niño mismo, es decir, cómo va a desarrollar sus potencialidades, cómo va a avanzar en seguridad afectiva, en confianza sobre su propia capacidad de pensar, cómo va a desarrollar su mente, su inteligencia.
- ❖ Aceptar que el niño tiene una manera distinta de comprender, una manera distinta de llegar al conocimiento. Esto pide admitir que su lógica no es la de los adultos, que su camino hacia la asimilación de los contenidos le exige construirlos y reconstruirlos por él mismo, tarea, tarea muy distante de la simple repetición y memorización.
- ❖ Comprender que el niño accede al conocimiento a través de la acción y no de la teorización, por lo tanto hay que darle la oportunidad de ejercer materialmente las operaciones.
- ❖ Permitir y procurar que en la mente de cada alumno se dé el proceso de reflexión que lo lleve a nuevas y superiores posibilidades de pensamiento, lo que le permitirá incorporar nuevos y más complejos contenidos.
- ❖ Aceptar que la vida del niño, su realidad, su mundo, tiene legitimidad y por tanto está muy presente en la intervención -enseñanza-aprendizaje.
- ❖ Otorgar a los niños espacios para la crítica, la organización autónoma, la participación democrática en la escuela.
- ❖ Fundamentalmente, contemplar las posibilidades y carencias afectivas del niño. Admitir que necesita amor y ternura, que espera ser aceptado como

único, que quiere sentirse invitado a compartir esta aventura educativa en grupo.

Por otro lado, es misión de la escuela internalizar el soporte social que el niño necesita para sentirse aceptado y estimado, para percibirse como parte de una red de relaciones sociales donde puede ejercitar una respuesta frente a los sucesos que lo amenazan, lo desconciertan, lo golpean.

La vida misma del niño, sus vivencias cotidianas, su contorno inmediato, sus problemas concretos son la base desde la cual la educación muestra su relevancia. El proceso del aprendizaje debe recoger la realidad social inmediata (acciones iniciales) y desde ella construye nuevos conocimientos (acción de elaboración del conocimiento), "que se traducirán en acciones efectivas (acción de compromiso), sea en el hogar, la calle, la escuela, la comunidad; pequeñas acciones que ejercitarán al niño a comprender que a él también le toca una parte en la decisión y gestión por mejorar o afrontar su realidad inmediata.

Partir de la realidad del niño es también partir del saber del niño, es reconocer los elementos culturales desde los cuales entiende la vida, desde los cuales adquiere una forma de ser, una forma de existir. El aprendizaje se dará en la interacción entre el saber que el niño aporta, saber popular, saber común y el saber que la escuela le ofrece, saber acumulado, saber elaborado. Proceso delicado que reclama construir conocimiento desde una actitud de profundo respeto y valoración en la diversidad cultural.

"Corresponde a la escuela evaluar su capacidad de respuesta frente a estos requerimientos y desafíos, revisar su nivel de contradicción o coherencia entre lo que se predica y lo que expresa vivencialmente. ¿Se puede aceptar la violación de los derechos del niño, sin mencionar ni una palabra? Si en el discurso verbal se rechaza, y en la práctica docente cotidiana se ha enseñado con actitudes, que se acepta para no meterse en problemas.

Otra acción que la escuela puede promover ante la violación de los derechos del niño es la creación de la escuela para padres. En ella el padre de familia se incorpora activamente desde la planificación, conducción, evaluación, recogiendo sus intereses y necesidades, articulando a la escuela con el hogar,

desterrándose los dobles mensajes, desarrollando la autoestima en el niño, padres de familia y maestros.

La escuela para padres concebida como tarea y plan permanente, combina espacios de reflexión con articulaciones cotidianas con los niños, en la escuela y el hogar. Así también incorpora actividades culturales y recreativas; los paseos, reuniones, los juegos, todo contribuye a crear lazos más integrales y sólidos

Ello implica también que el docente revalore a la familia, coordine estrechamente con ella; que sus problemas y potencialidades no lean ajenas; que los padres se perciban como personas que tienen mucho que aportar en el desarrollo de sus hijos y de su escuela, que desarrolle con ellos relaciones cálidas y de respeto ya que esta interrelación constituye un soporte sólido". (5,10-16)

## **2.4. VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

### **2.4.1 Psicológicos**

El maltrato psicológico o emocional es una violación a los derechos del niño, consiste en un tipo de crianza donde existen demandas excesivas que superan las capacidades del niño-a y se desconocen sus necesidades reales, afectando seriamente su autoestima, el desarrollo de su personalidad y su integración social.

En general, toma las siguientes formas extremas: rechazo, indiferencia, sobreprotección, crítica, humillación, insulto, ofensas, mensajes destructivos, falta de amor, falta de atención, desprecio, amenaza, terror y corrupción.

Es el tipo de maltrato más difícil de detectar ya que no se observa a simple vista y generalmente acompaña a todas las demás formas de maltrato. Estas agresiones son provocadas por los padres, maestros, familiares y personas encargadas de su cuidado y protección. Afecta el desarrollo normal de la personalidad y la conducta del niño-a o joven, alterando su comportamiento de formas muy variables y diversas entre las que se pueden mencionar:

- ❖ Retardo en el crecimiento, desnutrición u obesidad.
- ❖ Afecciones de la piel, asma o enfermedades alérgicas.

- ❖ Depresión marcada, automutilación e intento de suicidio.
- ❖ Hábitos inadecuados: tics, comerse las uñas, chuparse los dedos, tartamudeo.
- ❖ No controla sus esfínteres ( se orina o defeca)
- ❖ Bajo rendimiento escolar
- ❖ Trastornos del sueño, temores nocturnos.
- ❖ Niños-as tristes, temerosos, inseguros, deprimidos, apáticos, poco comunicativos, pasivos, angustiados, negativos.
- ❖ Niños-as agresivos, violentos, destructores, hiperactivos". (3,6)

#### **2.4.2 Sociales.**

El maltrato por negligencia, descuido o abandono, son aspectos sociales de violación de los derechos del niño, consiste en la falta de satisfacción de las necesidades básicas: comida, ropa, vivienda, atención médica, higiene, educación y recreación, teniendo las posibilidades y recursos para hacerlo. También es la consecuencia de la falta de atención o supervisión necesaria para el desarrollo y crecimiento óptimos, siendo esto factible según las posibilidades económicas y sociales de la familia. Incluye la poca vigilancia y cuidado que da lugar a que ocurran accidentes como caídas, quemaduras, intoxicaciones, extravíos en la vía pública, etc.

El comportamiento del niño-a se caracteriza porque:

- ❖ Busca atención o afecto fuera del grupo familiar
- ❖ Hambrientos, piden o roban para comer o vestirse.
- ❖ Agresivos, hiperactivos, inquietos, rebeldes.
- ❖ Retraídos, sumisos, complacientes, callados, tímidos, deprimidos, apáticos.
- ❖ Asumen responsabilidades no acordes a su edad y capacidad
- ❖ Ausentismo y/o mal rendimiento escolar
- ❖ Baja autoestima, llanto injustificado". (9,10)

#### **2.4.3 Físicos.**

Otra violación de los derechos del niño es el maltrato físico, el cual se define como toda relación de poder que se ejerce con el uso de la fuerza y violencia sobre el cuerpo de la víctima, por parte del agresor, con el objeto de castigar,

disciplinar o educar produciendo lesiones internas y/o externas. Es decir que se trata de daño físico intencional, no accidental que ocasiona hematomas, fracturas, quemaduras, mordeduras, heridas, etc. Algunas agresiones físicas pueden ocasionar lesiones incurables y hasta la muerte. Esta forma de maltrato es muy frecuente, ya que el golpe ha sido considerado como un medio de corrección a los hijos-as.

El castigo crónico no severo es también maltrato físico, pero su impacto no depende del grado de intensidad sino de la frecuencia con que se aplica.

El comportamiento del niño-a es el siguiente:

- ❖ Desconfianza en la relación con adultos, poco contacto visual
- ❖ Comportamiento agresivo, retraído, o sumiso.
- ❖ Temeroso de sus padres o encargados.
- ❖ Estado de pánico, angustia o ansiedad.
- ❖ Pasivo o inmóvil, se asusta fácilmente.
- ❖ Da varias versiones del hecho o tiene poca comunicación.
- ❖ Acusa a otros o se culpa a sí mismo
- ❖ Trastornos del sueño, de lenguaje, o de aprendizaje.
- ❖ Conductas provocativas o agresivas, propenso a accidentes.
- ❖ Busca ser rechazado o castigado, baja autoestima". (16,15)

Otra forma física de violación de los derechos del niño, es el maltrato por abuso sexual, éste ocurre cuando un adulto utiliza su fuerza o poder sobre el niño-a o joven, para envolverlo en la participación de cualquier actividad sexual, la cual no comprenden ni se encuentran capacitados para dar consentimiento.

El abuso sexual puede o no ser un acto violento y abarca desde el exhibicionismo, la manipulación de genitales, la explotación sexual o prostitución, la participación y/o exposición de material pornográfico, la introducción de objetos en los genitales, hasta la violación o incesto.

En el caso de que ocurra entre dos menores de edad debe existir una diferencia mínima de aproximadamente cinco años entre el agresor y su víctima para clasificarse como un caso de abuso sexual.

Es importante destacar que no necesariamente hay evidencias físicas al momento del examen ya que en más del 50% de los casos el abusador es conocido de la víctima y no utiliza la violencia o la agresión.

El comportamiento del niño cambia y se caracteriza por lo siguiente:

- ❖ Se queja de dolor o picazón de los genitales.
- ❖ Dificultad para orinar por padecer de infección urinaria.
- ❖ Dificultad para caminar o sentarse.
- ❖ Ropa interior y/o exterior destruida, sucia o manchada de sangre.
- ❖ Heridas, hemorragia.
- ❖ Enfermedades de transmisión sexual
- ❖ Embarazos prematuros
- ❖ Fisuras anales
- ❖ Introvertidos, callados, tímidos, deprimidos, aislados, desconfiados.
- ❖ Fobias y miedos, rechazo a relaciones cercanas con otras personas.
- ❖ Inquietud excesiva.
- ❖ Complejo de culpabilidad; temen ser rechazados si revelan su situación.
- ❖ Pobre rendimiento escolar; dificultad para concentrarse.
- ❖ Comportamiento sexual inadecuado; curiosidad sexual inusual o juegos sexuales.
- ❖ Baja autoestima, conductas autodestructivas, automutilación o intentos suicidas.
- ❖ Trastornos del sueño, terrores nocturnos y trastornos del apetito.
- ❖ Ansiedad y llanto inexplicables, excesivo nerviosismo". (5,16)

## **2.5. BARRERA PARA LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

El Congreso de la República ratificó la convención sobre los Derechos del Niño en mayo de 1,990 y aún cuando entre la constitución Política y la Convención no existen contradicciones, el niño guatemalteco no está a salvo del irrespeto a sus derechos, y es que en muchos casos la ley se convierte en letra muerta con escasa aplicación práctica.

Lo anterior aunado a otros factores se constituyen en barrera para la aplicación de los derechos del niño. Estos factores se describen a continuación:

- 1- El desconocimiento que de ellos tienen la mayoría de personas y en especial, los niños que no conocen sus derechos.
- 2- La vulnerabilidad del niño. Todo niño tiene ciertas potencialidades para crecer y desarrollarse como un ser normal y productivo. El destino del niño que viene al

mundo debería ser el llegar a conquistar la salud, su desarrollo integral, la felicidad y una aportación productiva a su sociedad. Sin embargo, en el camino se enfrentan muchas limitaciones, que van desde las que el ambiente familiar impone, como el tener padres alcohólicos, familia desintegrada, insuficientes ingresos monetarios, incorporación temprana al trabajo o ser empujado a la calle. Y las propias del ambiente, como el no tener servicios de agua potable, disposición de excretas al aire libre, no ser vacunados". (16,5)

Una diarrea, por ejemplo, es ocasionada por las condiciones antihigiénicas de la vivienda o la carencia de agua potable. Enfermarse de diarrea no significa simplemente perder el apetito, vomitar y defecar con frecuencia, sino además la posibilidad de caer en una desnutrición crónica, no tener ánimo para el juego y de esa manera privarse de descubrir el mundo que lo rodea. Ser desnutrido también significa estar expuesto a infecciones respiratorias, las que a su vez lo predisponen a contraer diarreas y caer en la desnutrición. Sin embargo, es importante saber que el 85% de las muertes infantiles son prevenibles con rehidratación oral, vacunación, control de infecciones respiratorias, atención del parto y lactancia materna.

Tener o no acceso a una escuela, en la que las fallas educativas se evidencia por los altos índices de deserción y repitencia entre la población de nivel socioeconómico bajo.

La mayoría de veces, la deserción obedece a que en la población no hay primaria completa, a la migración en época de cosecha o lo poco atractivo que la educación parezca para el niño y su familia. El niño abandona la escuela, no hay una satisfactoria relación entre sus necesidades y lo que la escuela le ofrece.

Los repitentes son aquellos niños que por perder el grado se ven obligados a cursarlo nuevamente. Este índice es más alto en los primeros grados, en donde los niños ingresan al sistema sin una base adecuada para la lecto-escritura. Asimismo siguen vigentes otras causas como programas de estudio inadecuados, horarios y calendarios escolares incongruentes con relación a las necesidades familiares y a la migración por razones de trabajo. El maestro no motiva al niño a aprender y a visualizar la relevancia de la educación para la vida futura; hay falta de comunicación entre maestros y padres de familia para articular las vivencias de una y otra institución, exceso de teoría y aislamiento del niño de las necesidades prácticas de trabajo, particularmente en el mundo campesino.

Entre las muchas tareas pendientes de realizar para asegurar la efectiva vigencia de los derechos del niño en Guatemala están las siguientes:

Una amplia divulgación del concepto de que todo niño tiene derecho a un nivel de vida mínimo adecuado y que es responsabilidad de toda la sociedad el garantizar tales derechos en la vida diaria.

Una tarea muy particular para los legisladores es la revisión de las leyes y normas que rigen la protección infantil, así como por parte de los administradores de instituciones, el revisar las normas para hacerlas compatibles, no sólo con el nuevo ordenamiento legal internacional, sino con los requerimientos del desarrollo del niño.

En el campo de la educación y la salud es donde probablemente son más evidentes los déficits de atención estatal de los derechos del niño. Tal déficit empieza por ser carencia de una apropiada prioridad política de estos problemas y tal carencia de prioridad se manifiesta igualmente en los bajos recursos asignados a estos sectores.

La seguridad social tiene escasas coberturas y beneficios para la niñez de los hijos de los trabajadores. La vigencia de un adecuado concepto de seguridad social beneficiaría a miles de niños guatemaltecos.

## CAPÍTULO III

### 3. MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1 OBJETIVOS

##### 3.1.1 GENERAL

Determinar cual es el proceso enseñanza aprendizaje de los derechos del niño con los alumnos de las escuelas primarias urbanas y rurales del municipio de Zaragoza, del departamento de Chimaltenango.

##### 3.1.2 ESPECÍFICOS

3.1.2.1 Identificar, metodología, material de apoyo y actividades utilizados en la enseñanza-aprendizaje de los derechos del niño en las escuelas primarias, urbanas y rurales de Zaragoza, del departamento de Chimaltenango.

3.1.2.2 Determinar si se practican derechos del niño en los establecimientos educativos de Zaragoza, del departamento de Chimaltenango.

3.1.2.3 Determinar las violaciones más comunes a los derechos del niño en los establecimientos educativos de Zaragoza, del departamento de Chimaltenango.

#### 3.2 VARIABLE:

Proceso enseñanza aprendizaje de los Derechos del Niño en la escuela del nivel primario.

##### 3.2.1 DEFINICION CONCEPTUAL

Se entiende por proceso enseñanza aprendizaje de los derechos del niño en las escuelas del nivel primario a:

Todos los métodos, técnicas, recursos y actividades que se tomen en cuenta para promover, enseñar y practicar los derechos del niño, con la finalidad de proteger a los niños y niñas, sin distinción de clase social religión, raza y color tratándolos por igual en todo momento y lugar.

## 3.2.2 DEFINICION OPERACIONAL:

Son los medios, recursos y elementos que proporcionan:

No.	CONCEPTOS	INDICADOR	Inst.		Obj.
			Prof.	Est	
1	Métodos	1.1 Clases de métodos,	2	10	1
		1.2 Eficacia de la metodología usada	3	7	3
		1.3 Evaluación de la metodología usada	4	11	2
2	Técnicas	2.1 Investigación bibliográfica	2	3	1
		2.2 Técnica de la encuesta o cuestionario	6,2	3	1
		2.3 Técnica de la entrevista	5,2	3	1
		2.4 Técnica del Muestreo	2	3	1
		2.5 Técnica de análisis y comprobación	5,2	3,10	1
3	Actividades	3.1 Modelos	2	8	1
		3.2 Descripciones	2	8	1
		3.3 Discusiones dirigidas	2	8	1
		3.4 Análisis	2	8	1
4	Medios y	4.1 Docentes Participantes	1,9	10	2
	Recursos	4.2 Material utilizado	4	6	1
5	Violaciones	5.1 Clases de Violaciones	7	4	3
		5.2 Violaciones más Comunes	7	4	3

### 3.3 LOS SUJETOS

#### 3.3.1 POBLACIÓN O UNIVERSO

En esta investigación la población está representada por: Directores, maestros y alumnos de 4o., 5o., 6o., grado de educación primaria urbana y rural del municipio de Zaragoza, del departamento de Chimaltenango.

#### 3.3.2 MUESTRA

Para la validez y confiabilidad de la investigación, la muestra es probabilística aleatoria simple de la forma siguiente:

No.	ESCUELAS Y COLEGIOS	DIRECTORES Y MAESTROS				ALUMNOS DE 4º., 5º., 6º., PRIMARIA U Y R			
		U	%	M	%	U	%	M	%
1	ESC. NAC. DR. MARIANO GALVEZ	10	100	10	100	430	100	201	47
2	COL. MIXTO ZARAGOZA	4	100	4	100	26	100	24	92
3	COL. NTRA. SRA. DEL PILAR	3	100	3	100	72	100	59	82
4	ESC. OF. RURAL ALDEA RINCÓN GRANDE	3	100	3	100	40	100	36	90
5	ESC. OF. RURAL ALDEA RINCÓN CHIQUITO	3	100	3	100	48	100	44	92
	<b>T O T A L E S</b>	<b>23</b>		<b>23</b>		<b>616</b>		<b>364</b>	

REFERENCIA:

**U= UNIVERSO      M= MUESTRA      %= PORCENTAJE**

NOTA: Para determinar el tamaño de la muestra conocido el tamaño de la población se toma en cuenta la tabla de: KRIJCIE, R.V. MORGAN, D.W: Determinig sample size for Research Activities Educational and Psychological Mea surement, 1,970. 30,607-610.

### **3.4 TÉCNICAS DE RECOPIACION DE DATOS:**

En la presente investigación se utilizaron técnicas como un recurso para concretar efectivamente el propósito de la misma, siendo ellas las siguientes:

#### **3.4.1 INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA:**

En la presente investigación se utilizó para el acopio de la información y consiste en preveer de toda la documentación posible que se consideraron de importancia para la argumentación de la investigación.

#### **3.4.2 TECNICAS DE LA ENCUESTA Y/O CUESTIONARIOS:**

Consistió en testimonios orales y escritos de personas, las cuales son opiniones o datos.

#### **3.4.3 TECNICA DE LA ENTREVISTA:**

Técnica por medio de la cual se recopiló información por medio del diálogo con varias personas individualmente, interrogándoles sobre aspectos de importancia para la investigación.

#### **3.4.4 TECNICA DEL MUESTREO:**

Se utilizó el muestreo probabilístico simple aleatorio y consistió en obtener una muestra del universo que se tiene para la investigación.

#### **3.4.5 TECNICA DE ANALISIS Y COMPROBACION:**

Consistió en analizar detenidamente un fenómeno de estudio para luego someterlo a su debida comprobación .

### **3.5 INSTRUMENTOS Y/O ACTIVIDADES TECNICAS:**

Con el propósito de que el proceso de investigación tuviera relación directa con el problema, los instrumentos que permitieron obtener datos fueron: Encuestas, las cuales se elaboraron en base a el planteamiento del problema, El objetivo general y específico, la variable y los indicadores. Dichos

instrumentos se utilizaron para: Directores y Maestros del área Urbano y Rural, y alumnos de 4o., 5o. y 6o. grados.

### **3.6 ANÁLISIS ESTADÍSTICO:**

Para que los resultados sean válidos y confiables, los datos recolectados se analizaron, de la forma siguiente:

3.6.1 TABULACIÓN DE DATOS OBTENIDOS DE LAS ENCUESTAS

3.6.2 PRESENTACIÓN DE DATOS EN CUADROS POR PREGUNTAS

3.6.3 ANÁLISIS DE DATOS PARA SU INTERPRETACIÓN

## CAPÍTULO IV

## 4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

## 4.1. PRESENTACIÓN DE DATOS

## 4.2. ANÁLISIS DE DATOS

## Cuadro No. 1

Respuesta a la pregunta No. 1

¿Enseña usted los derechos del niño?

Total		Si		No	
F	FR%	F	FR%	F	FR%
23	100	23	100	0	0

- La totalidad de los encuestados, enseñan los derechos del niño porque es importante que ellos los conozcan, se desenvuelvan mejor y esta incluido en el contenido del curso.

## Cuadro No. 2

Respuesta a la pregunta No. 2

¿Que métodos o maneras emplea para enseñar los Derechos del Niño?

Total		Qué métodos o maneras emplea							
F	FR%	Investigaciones		Participativa		Respuestas Orales		Libros de Texto y Dibujos	
23	100	02	09	03	13	03	13	15	65

- Los maestros, utilizan para enseñar los derechos del niño los métodos de: Libros de texto y dibujos, respuestas orales, forma participativa e investigaciones.

## Cuadro No. 3

Respuesta a la pregunta No. 3

¿Las formas metodológicas usadas son eficaces?

Total		Si		No	
F	FR%	F	FR%	F	FR%
23	100	23	100	0	0

- La totalidad de los maestros encuestados respondieron que la metodología utilizadas son eficaces porque a través de ellos se practica y se dan a conocer sus derechos y obligaciones, y se da en forma participativa la enseñanza.

## Cuadro No. 4

Respuesta a la pregunta No. 4

¿Se evalúa la metodología usada?

Total		Si		No	
F	FR%	F	FR%	F	FR%
23	100	21	91	02	09

- La mayoría de los maestros encuestados contestó que sí evalúa la metodología que utiliza para la metodología que utiliza para la enseñanza de los derechos del niño, una minoría contestó que no le alcanza el tiempo para evaluar la metodología utilizada.

## Cuadro No. 5

Respuesta a la pregunta No. 5

¿Utiliza las técnicas de la entrevista, análisis e investigación para dar a conocer los Derechos del Niño?

Total		Si		No	
F	FR%	F	FR%	F	FR%
23	100	19	83	04	17

- La mayoría de los maestros encuestados dicen que si se utilizan las técnicas anotadas, porque el niño aprende, trabajando y observando y en segundo lugar, les facilita el aprendizaje.
- Una minoría no utiliza dichas técnicas porque dicen que no hay material.

## Cuadro No. 6

Respuesta a la pregunta No. 6

¿Realiza visitas a hogares cuando se dan cuenta que han sido violados los Derechos del Niño?

Total		Si		No	
F	FR%	F	FR%	F	FR%
23	100	05	22	18	78

- La mayoría de maestros encuestados opinan que no realizan visitas porque los padres son problemáticos. Una minoría de maestros visitan los hogares y se preocupan por la integridad mental y espiritual del alumno manteniendo buena comunicación para solucionar cualquier problema.

## Cuadro No. 7

Respuesta a la pregunta No. 7

¿Cuáles son las violaciones más comunes a los Derechos del Niño en su establecimiento?

Total		Ninguna		No los dejan opinar		Les quitan el recreo	
F	FR%	F	FR%	F	FR%	F	FR%
23	100	15	65	05	22	13	13

- La mayor parte de los directores y maestros respondió que no hay violaciones en su establecimiento, pero en media población si hay violaciones, entre los más comunes tenemos: que a una parte no los dejan opinar y les quitan el recreo a otra parte de los alumnos.

## Cuadro No. 8

Respuesta a la pregunta No. 8

¿Le gusta participar en la enseñanza de los Derechos del Niño?

Total		Mucho		Poco		Algunas Veces	
F	FR%	F	FR%	F	FR%	F	FR%
23	100	12	52	05	22	16	26

- La mayor parte respondieron que mucho les gusta participar en la enseñanza de los derechos humanos del niño, algunos opinaron que a veces participan y otros que participan poco en la enseñanza de los derechos del niño.

## Cuadro No. 9

Respuesta a la pregunta No. 9

¿Usted como maestro pone en práctica los Derechos del Niño?

Total		Si		No	
F	FR%	F	FR%	F	FR%
23	100	23	100	0	0

- La totalidad de los maestros respondieron que si ponen en práctica los derechos del niño porque ellos necesitan respeto, el maestro debe ser ejemplo y son importantes los derechos.

## Cuadro No. 10.

Respuesta a la pregunta No. 10

¿Utiliza material didáctico para facilitar el aprendizaje de los Derechos del Niño?

Total		Si		No	
F	FR%	F	FR%	F	FR%
23	100	20	87	03	13

- La mayoría de los encuestados si utilizan material didáctico porque el alumno observándolo aprende con mayor facilidad y presta más atención, y en su minoría no cuentan con material para poder elaborar carteles.

## PRESENTACIÓN DE DATOS ALUMNOS

### Cuadro No. 1

Respuesta a la pregunta No. 1

¿Le han enseñado los derechos del niño?

Total		Si		No		Algunas Veces	
F	FR%	F	FR%	F	FR%	F	FR%
364	100	261	72	28	8	75	20

- La mayoría de los alumnos respondió que si les han enseñado los derechos del niño, otra indicó que algunas veces y en una minoría que no.

### Cuadro No. 2

Respuesta a la pregunta No. 2

¿Le gusta la manera que utiliza el maestro para enseñar los derechos del niño?

Total		Si		No	
F	FR%	F	FR%	F	FR%
364	100	346	95	18	05

- La mayoría de alumnos si les gusta la manera como le enseñan, porque son buenos, explican bien y lo hacen sin regañar. Una minoría contesto que no.

### Cuadro No. 3

Respuesta a la pregunta No. 3

¿Utiliza el maestro las técnicas de la entrevista, análisis e investigación para enseñarle los derechos del niño?

Total		Mucho		Poco		Algunas Veces	
F	FR%	F	FR%	F	FR%	F	FR%
364	100	261	72	28	08	75	20

- La mayoría de alumnos respondió que el maestro si utiliza las técnicas mencionadas, otra que algunas veces y en una minoría indicó que no utilizan las técnicas encuestadas.

## Cuadro No. 4

## Respuesta a la pregunta No. 4

¿Cuales son las violaciones más comunes de los derechos del niño en su establecimiento?

Total		No dan permiso para ir al baño		Los dejan sin recreo y refacción		Les pegan y les jalan las orejas	
F	FR%	F	FR%	F	FR%	F	FR%
364	100	100	27	204	56	60	17

- Entre las violaciones más comunes de los establecimientos tenemos: que a la mayoría los dejan sin recreo y sin refacción, a otra que no les dan permiso para ir al baño, y a una minoría les pegan y les jalan las orejas.

## Cuadro No. 5

## Respuesta a la pregunta No. 5

¿Le gusta a usted que pongan en práctica los derechos del niño?

Total		Si		No	
F	FR%	F	FR%	F	FR%
364	100	356	98	0.8	2

- La mayoría respondió que si, porque conocen mejor sus derechos, les ayuda a construir un mundo mejor y les toman a los niños más en cuenta.

## Cuadro No. 6

## Respuesta a la pregunta No. 6

¿Utiliza el maestro material didáctico para facilitarle, el aprendizaje de los derechos del niño?

Total		Si		No		Algunas Veces	
F	FR%	F	FR%	F	FR%	F	FR%
364	100	286	79	33	9	45	12

- La mayoría de los alumnos respondieron que si utilizan material didáctico, otros respondieron que algunas veces utilizan material didáctico y en una minoría opinaron que no utilizan material didáctico.

## Cuadro No. 7

## Respuesta a la pregunta No. 7

¿Considera que las formas metodológicas usadas para la enseñanza de los derechos del niño son eficaces?

Total		Si		No	
F	FR%	F	FR%	F	FR%
364	100	345	95	19	5

- La mayoría de alumnos contestó que si porque facilitan el aprendizaje dan buen resultado y se aprenden mejor los derechos. La minoría opinan que no son eficaces las metodologías porque no explican bien.

## Cuadro No. 8

## Respuesta a la pregunta No. 8

¿Le gusta participar en los derechos del niño?

Total		Si		No	
F	FR%	F	FR%	F	FR%
364	100	356	98	08	02

- La mayoría de niños opinan que si les gusta participar en la enseñanza de los derechos del niño porque les facilitan el aprendizaje. También opinan que aprenden mejor y les da buen resultado. La minoría de niños opinan que no les gusta participar en los derechos del niño porque no les explican bien.

## Cuadro No. 9

## Respuesta a la pregunta No. 9

¿Le gustaría que se pongan en práctica los derechos del niño?

Total		Si		No	
F	FR%	F	FR%	F	FR%
364	100	358	98	6	2

- La mayor parte de alumnos contestaron que si les gustaría que se pongan en práctica los derechos del niño, porque quieren ser mejores, no haya maltrato infantil y que es necesario, y la minoría contestó que no porque no son buenos.

## Cuadro No. 10

## Respuesta a la pregunta No. 10

¿Su maestro les ayuda a analizar cada uno de los derechos del niño?

Total		Si		No		Algunas Veces	
F	FR%	F	FR%	F	FR%	F	FR%
364	100	283	78	17	5	64	17

- La mayoría opinaron que les ayudan a analizar cada uno de los derechos del niño
- Otros opinaron que algunas veces les ayudan a analizar los derechos del niño, y la minoría de estudiantes opinaron que no les ayudan a analizar los derechos del niño

## Cuadro No. 11

## Respuesta a la pregunta No. 11

¿Le evalúan constantemente el aprendizaje de los derechos del niño?

Total		Si		No		Algunas Veces	
F	FR%	F	FR%	F	FR%	F	FR%
364	100	291	80	20	5	53	15

- La mayoría de estudiantes los evalúan con frecuencia, otros opinaron que algunas veces y la minoría indicó que no los evalúan constantemente.

## Cuadro No. 12

## Respuesta a la pregunta No. 12

¿Le gustaría que se aplicaran en este establecimiento todos los derechos del niño?

Total		Si		No	
F	FR%	F	FR%	F	FR%
364	100	360	99	4	1

- La mayoría respondió que si les gustaría que se apliquen en su establecimiento los derechos del niño porque: son buenos, traen beneficios y se conocerían mejor, así respetarían más a los niños.
- La minoría respondió que no les gustaría que se apliquen los derechos del niño porque no son buenos.

## 5. CONCLUSIONES

1. Para el proceso enseñanza aprendizaje de los Derechos del Niño el maestro utiliza diferentes técnicas, como las entrevistas, la investigación y el análisis y material didáctico, como dibujos; la metodología es participativa y la evaluación es continua en la enseñanza aprendizaje de los derechos del niño.
2. El contenido que los maestros desarrollan en las aulas están referidos con énfasis en los principios 7 y 10 y se refieren a que el niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales; y establece que el niño debe ser protegido contra las prácticas que pueden fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.
3. En los establecimientos si se aplican los derechos contenidos en los principios 7 y 10 que corresponden a dicho contexto de estudio.
4. Lo que se evidencia de las violaciones más comunes a los derechos del niño, están referidas al principio 2 lo que indica que el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la ley y por otros medios, para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Son violados sus derechos porque no les dejan opinar, les quitan el recreo y no les dan refacción violando sus derechos del principio 4 que el niño debe gozar de los beneficios de seguridad social tendrá derecho de crecer y desarrollarse en buena salud. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

## 6. RECOMENDACIONES

1. Que las autoridades educativas del municipio actualicen continuamente la metodología para la enseñanza aprendizaje de los derechos del niño, mediante la capacitación de los docentes involucrados en la educación en los establecimientos del nivel primario, urbano y rural de Zaragoza Chimaltenango.
2. Que los docentes de los establecimientos de Zaragoza realicen jornadas informativas y talleres con padres de familia para que conozcan los derechos del niño y puedan gozar de ellos.
3. Que los docentes organicen campañas de divulgación de los derechos del niño en las comunidades de Zaragoza, Rincón Grande y Rincón Chiquito, para que se reduzcan las violaciones en los niños.



7. Mogravejo Sheila, Céspedes Nélida Desde la vida de los niños Tinkuy Área de Educación y escuela de tarea. Septiembre de 1993. 2ª. Edición. Lima Perú
8. Muralles Estrada, Ana Verónica Los derechos del niño su aplicación en el área de salud y la intervención del trabajador social (1993). Guatemala.
9. Proden Sistematización comisión Pro-Convención sobre los derechos del niño. (1990-96). Guatemala.
10. Pierre G. Weil Relaciones Humanas entre los niños, sus padres y maestros. Editorial Kapeluz. Moreno 372, (1993). Buenos Aires.
11. Procuraduría D.H. SIMAC, ASIES Fascículo No. 2 Derechos del niño (1992) Guatemala.
12. Procuraduría Derechos Humanos, SIMAC, ASIES Fascículo No. 24 Deberes y Derechos., (1992). Guatemala.
13. Procuraduría Derechos Humanos, SIMAC, ASIES Fascículo No. 25 Educación en Derechos Humanos (1992) Guatemala.
14. Universidad para la Paz. Modelo Integral de Educación para la Paz, la democracia y el desarrollo sostenible. 1994 (fotocopia).

15. UNICEF Participemos en la Defensa de Niños y Niñas, Conozcamos Derechos. (1994) Guatemala.
16. UNICEF Situación Social de la niñez y la mujer. Compromisos del país (resumen) 1995, Guatemala.
17. Villagrán O. Luis Humberto El Código de la Niñez y la Juventud. Decreto 78-96 y los Problemas Socioeducativos del Municipio de Santiago Atitlán, Sololá (1998), Guatemala. USAC.

**8. APÉNDICE**

UNIVERSIDADE DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

**ENCUESTA**  
**DIRECTORES / MAESTROS**

En la presente encuesta se tiene como objetivo investigar el tema: La Enseñanza y Aprendizaje de los Derechos del Niño en el Nivel Primario Urbano y Rural del Municipio de Zaragoza, Chimaltenango; la cual servirá para la elaboración de la tesis correspondiente

1. ¿Enseña usted los derechos del niño?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

POR QUE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. ¿Que métodos, actividades o maneras emplea para enseñar los Derechos del Niño?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. ¿Las formas metodológicas usadas son eficaces?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

POR QUE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. ¿Se evalúa la metodología usada?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
POR QUE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
5. ¿Utiliza las técnicas de la entrevista, análisis e investigación para dar a conocer los Derechos del Niño?:  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
POR QUE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
6. ¿Realiza visitas a hogares cuando se dan cuenta que han sido violados los Derechos del Niño?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
POR QUE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
7. ¿Cuales son las violaciones que considere más comunes a los Derechos del Niño en su establecimiento?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
8. ¿Le gusta participar en la enseñanza de los Derechos del Niño?  
MUCHO \_\_\_\_\_ POCO \_\_\_\_\_ ALGUNAS VECES  
POR QUE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
9. ¿Usted como maestro pone en práctica los Derechos del Niño?  
SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
POR QUE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

10. ¿Utiliza material didáctico para facilitar el aprendizaje de los Derechos del Niño?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

POR QUE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 FACULTAD DE HUMANIDADES  
 LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ENCUESTA  
 ALUMNOS

En la presente encuesta se tiene como objetivo investigar el tema: El Proceso Enseñanza Aprendizaje de los Derechos del Niño en el Nivel Primario Urbano y Rural del Municipio de Zaragoza, Chimaltenango; la cual servirá para la elaboración de la tesis correspondiente.

INDICACIONES: Responda correctamente a las preguntas que a continuación se le hacen:

1. ¿Le han enseñado los derechos del niño?  
 SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ ALGUNAS VECES \_\_\_\_\_
  
2. ¿Le gusta la manera que utiliza el maestro para enseñar los derechos del niño?  
 SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ PORQUE \_\_\_\_\_
  
3. ¿Utiliza el maestro las técnicas de la entrevista, análisis e investigación para enseñarle los derechos del niño?  
 SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ ALGUNAS VECES \_\_\_\_\_
  
4. ¿Cuales son las violaciones más comunes de los derechos del niño en su establecimiento?  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
  
5. ¿Le gusta a usted que pongan en práctica los derechos del niño:?  
 SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ PORQUE \_\_\_\_\_

6. ¿Utiliza el maestro material didáctico para facilitarle, el aprendizaje de los derechos del niño?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ ALGUNAS VECES \_\_\_\_\_

7. ¿Considera que las formas metodológicas usadas para la enseñanza de los derechos del niño son eficaces?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ PORQUE \_\_\_\_\_

8. ¿Le gusta participar en las actividades para la práctica de los derechos del niño?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ PORQUE \_\_\_\_\_

9. ¿Le gustaría que se pongan en práctica los derechos del niño?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ PORQUE \_\_\_\_\_

10. ¿Su maestro les ayuda a analizar cada uno de los derechos del niño?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ ALGUNAS VECES \_\_\_\_\_

11. ¿Le evalúan constantemente el aprendizaje de los derechos del niño?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ ALGUNAS VECES \_\_\_\_\_

12. ¿Le gustaría que se aplicaran en este establecimiento todos los derechos del niño?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ PORQUE \_\_\_\_\_